

RECONOCIMIENTO VERDE 2021

BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE POSTULACIÓN Y ELEGIBILIDAD

En el presente documento se detallan los Términos y Condiciones de Postulación y Elegibilidad del Reconocimiento Verde 2021 - Buenas Prácticas Empresariales. El periodo de postulación será del **5 al 20 de junio de 2021**.

El reconocimiento es una iniciativa de la Red del Pacto Global Paraguay, en alianza con WWF-Paraguay.

El Pacto Global de las Naciones Unidas es la mayor iniciativa de sostenibilidad corporativa del mundo. Su objetivo es movilizar al sector empresarial, así como al resto de actores, a comprometerse con 10 principios universales enmarcados en cuatro áreas temáticas; derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y anticorrupción; y, en consecuencia, embarcarse en el propósito de contribuir a dar solución a los más grandes desafíos del planeta y de la humanidad en los próximos 9 años: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. En Paraguay, 112 empresas y organizaciones forman parte de la Red del Pacto Global.

El Reconocimiento Verde tiene como objetivos:

- reconocer a las empresas con iniciativas ambientales destacadas,
- identificar iniciativas que puedan ser replicadas,
- inspirar a que más empresas emulen y sumen prácticas sostenibles,
- generar mayor conciencia hacia los desafíos globales y soluciones ambientales.

Al postular su iniciativa al Reconocimiento Verde 2021, la empresa reconoce estar en conocimiento de los siguientes requisitos y consideraciones:

I. CONDICIONES Y PLAZOS DE POSTULACIÓN

- a) Todo el proceso de postulación del Reconocimiento Verde 2021 - Buenas Prácticas Empresariales se llevará a cabo a través de www.pactoglobal.org.py/reconocimientoverde
- b) El Reconocimiento Verde convoca a empresas privadas, incluidas universidades y cooperativas que operan en el Paraguay y desarrollan iniciativas ambientales con implementación local, pudiendo ser:
 - de forma independiente,
 - en alianza con otras organizaciones, o
 - en forma de apoyo a proyectos de ONGs o instituciones.

- c) No pueden participar organizaciones sin fines de lucro (oenegés), entidades o empresas del sector público (EPs) ni entidades binacionales.
- d) Se pueden postular iniciativas empresariales de cualquier actividad económica y forma o figura jurídica.
- e) Se reconocerá a las iniciativas que se destacan como **ejemplos del compromiso con el cuidado del ambiente en producción y consumo sostenible, eficiencia energética, educación y sensibilización ambiental, protección a la biodiversidad y manejo de residuos**, que se encuentren en desarrollo o hayan concluido en los dos últimos años calendario anteriores a esta edición del reconocimiento. Las iniciativas que al momento de la postulación todavía no fueron iniciadas y no demuestran todavía resultados, no podrán participar de esta edición, y están invitadas a presentarse del Reconocimiento Verde en las siguientes ediciones.
- f) Las iniciativas que ya hayan sido postuladas y reconocidas en la edición anterior del Reconocimiento Verde no podrán volver a postularse.
- g) Las iniciativas que hayan sido postulados en ediciones anteriores pero no fueron reconocidas pueden volver a postular toda vez que hayan hecho adecuaciones o mejoras significativas a sus postulaciones precedentes.
- h) Las empresas con iniciativas reconocidas en la edición anterior podrán volver a postularse, pero con una iniciativa diferente a la que ya fue reconocida anteriormente.
- i) Una misma iniciativa no podrá ser postulada en varias categorías a la vez. Sin embargo, una misma empresa tiene derecho a postular más de una iniciativa en cualquier categoría.
- j) Las postulaciones no tienen costo alguno para las empresas.
- k) Las empresas cuyos servicios o productos ya tienen, por su naturaleza, impacto social o ambiental pueden postular iniciativas o proyectos, pero estos no deben estar vinculados a la razón de ser del emprendimiento, es decir, no deben estar directamente vinculados a la rentabilidad empresarial.
- l) Las postulaciones deben ser presentadas desde el 5/06/2021 hasta el 20/06/2021 a las 23:59. Este plazo podría ser extendido por los organizadores; en ese caso, la decisión será comunicada a través de la plataforma del Reconocimiento y las redes sociales de las instituciones.
- m) Las postulaciones deben ser presentadas a través de la plataforma (www.pactoglobal.org.py/reconocimientoverde), mediante el **Formulario de Postulación** disponible en este mismo sitio.

- n) Luego de la evaluación del Jurado, las iniciativas reconocidas serán anunciadas el día 30/06/2021 a los representantes de la empresa, indicados en el Formulario de Postulación.
- o) Para la postulación de un proyecto, se deberá llevar a cabo el proceso descrito a continuación:
- Descargar del siguiente enlace de la plataforma del Reconocimiento (www.pactoglobal.org.py/reconocimientoverde/) los documentos.
 - Completar los documentos requeridos.
 - Enviar los documentos requeridos al correo reconocimientoverde@pactoglobal.org.py, con copia a: reconocimientoverde@activamente.com.py
 - Considerar que, una vez remitida la postulación, se debe recibir un mensaje de confirmación de recepción de la postulación; en el caso de que recibir esta notificación, se deberá contactar con la secretaría del Reconocimiento.

II DOCUMENTOS RESPALDATORIOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

Para la postulación, la empresa debe incluir los siguiente documentos:

1. **Carta Compromiso** firmada por la máxima autoridad de la empresa. (firmada y escaneada).
 2. **Formulario de postulación.**
 3. **Declaración de impacto ambiental**, licencia ambiental o, en su defecto, la correspondiente constancia de presentación de inicio de trámite ante MADES o, en caso de que la empresa no precise estas documentaciones por su actividad comercial, deberán presentar una nota del MADES que especifique que los documentos no son requeridos.
 4. **Certificado de cumplimiento tributario** conforme a su ejercicio fiscal.
 5. **Certificado de cumplimiento obrero-patronal.**
 6. **Fotos o videos** de la iniciativa, en buena calidad.
- a) La postulación estará completa y podrá ser parte del Reconocimiento Verde 2021 únicamente con todos los documentos descritos precedentemente. No obstante, la empresa tiene derecho de adjuntar a su formulario, de forma adicional, al momento de la postulación, hasta tres (3) documentos complementarios para apoyar su postulación. Estos documentos complementarios podrán ser, por ejemplo, informes o reportes de la iniciativa, respaldo fotográfico, menciones, noticias, entre otros.
- b) El tamaño de los documentos de postulación puede ser de hasta 10 MB. Este tamaño permite añadir, por ejemplo, tablas, diagramas, fotografías. En caso de que

supere el tamaño máximo mencionado, se deberá compartir enlace con archivos adjuntos.

- c) La Carta Compromiso debe ser firmada por la máxima autoridad o, al menos, por un representante legal de la empresa. Es obligatorio el envío de este documento debidamente firmado y escaneado, para que sea válida la postulación.
- d) La organización del Reconocimiento Verde se reserva el derecho de solicitar a la empresa postulante cualquier documento respaldatorio, después de su postulación.

III CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

En el Reconocimiento Verde 2021 las empresas postulantes podrán presentar sus iniciativas según 4 categorías diferentes, que corresponden a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, específicamente a los **ODS 12: Producción y Consumo Sostenible; ODS 13 Acción por el Clima; y ODS 15 Vida en Ecosistemas Terrestres.**

Las categorías en las cuales se podrá postular son:

- Eficiencia Energética
- Educación y Sensibilización Ambiental
- Protección de la Biodiversidad
- Manejo de Residuos

Para mayor información sobre los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de las Naciones Unidas, pueden visitar <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Cada postulación debe identificar a qué categoría contribuye su iniciativa. Los organizadores del Reconocimiento Verde se reservan el derecho de cambiar la categoría de cualquier candidatura en el caso de que juzguen que la postulación es más relevante o está más alineada a otra categoría u ODS. Si este fuera el caso, la empresa postulante será debidamente notificada.

Las iniciativas serán primeramente clasificados por tamaño de empresa según la Ley N° 4457 y Decreto N° 3698/2020:

1. Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES): empresas con un nivel de facturación anual de hasta G. 7.752.545.886.
2. Grandes empresas: aquellas con nivel de facturación anual mayor a G. 7.752.545.886.

La segunda clasificación se da por la categoría en la cual se postula el proyecto. Se podrá elegir una categoría por proyecto dentro de las siguientes:

- **Categoría 1: Eficiencia energética**

Cualquier iniciativa que fomente la eficiencia energética, el uso y la generación de energía limpia o alternativa, movilidad eléctrica u otra que reduzca las emisiones por uso de combustibles fósiles (optimización de rutas, distribución, otros), la reducción de emisiones en procesos productivos y de ahorro y/o reemplazo total o parcial de energía proveniente de combustibles fósiles.

• **Categoría 2: Educación y sensibilización ambiental**

Cualquier iniciativa que ayude a mejorar la educación ambiental y la sensibilización para el mejor uso, cuidado y conservación de los recursos naturales.

• **Categoría 3: Protección de la biodiversidad**

Cualquier proyecto que fomente el desarrollo de actividades como la protección y conservación de áreas naturales, así como apoyo o desarrollo de actividades de protección de fauna y flora, recursos hídricos, protección y recuperación del suelo.

• **Categoría 4: Manejo de residuos**

Cualquier proyecto que ayude a la correcta gestión de residuos sólidos, líquidos u otros, dentro o fuera de la empresa, así como aquellos que ayuden a reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

IV. CRITERIOS Y FASES DE EVALUACIÓN

Todas las iniciativas postuladas serán evaluadas por los miembros del Comité de Expertos con base en 5 (cinco) criterios clave de evaluación enfocados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y ponderados según la categoría en la cual el proyecto aplica. Estos criterios se encuentran adjuntos al presente documento, y se resumen en:

- Sostenibilidad Ambiental (30%)
- Sostenibilidad Social (20%)
- Replicabilidad del Proyecto (25%)
- Innovación (15%)
- Sostenibilidad Financiera (10%)

La evaluación de las postulaciones del Reconocimiento Verde está a cargo de un equipo multidisciplinario de expertos, independiente de las instituciones organizadoras.

El Jurado estará compuesto por un Comité de Expertos locales o internacionales, así como representantes de organizaciones o instituciones vinculadas con los objetivos del Reconocimiento.

Los miembros del Comité de Expertos puntuarán las iniciativas para elegir las 8 (ocho) iniciativas a las que se les otorgará el Reconocimiento Verde, edición 2021, uno por cada categoría de postulación y por cada clasificación de tamaño de empresa.

Los organizadores del Reconocimiento Verde ni ninguna persona física ni jurídica podrá intervenir, participar o modificar las decisiones del Jurado con respecto a las iniciativas reconocidas.

Si durante cualquier parte del proceso un miembro del Comité de Expertos manifiesta conflicto de intereses con alguna de las iniciativas a evaluar, podrá abstenerse de realizar la evaluación de dicho proyecto, siendo la calificación final el promedio de los demás evaluadores o jurados.

V. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS

- a) Todas las comunicaciones entre la Organización del Reconocimiento Verde y las empresas se realizará exclusivamente a través de la persona identificada como representante de la empresa, según el Formulario de Postulación suscripto. Estas comunicaciones podrán realizarse por correo electrónico, celular o a través de la plataforma del Reconocimiento Verde. En caso de que la empresa cambie de contacto, deberá notificar a la organización del Reconocimiento Verde por correo electrónico: reconocimientoverde@pactoglobal.org.py
- b) Los reconocimientos serán anunciados en una ceremonia a realizarse el 30 de junio de 2021. Las empresas seleccionadas por el Comité de Expertos recibirán su Reconocimiento Verde en el marco de una ceremonia (acorde al contexto de pandemia y en cumplimiento con las medidas sanitarias que esta requiere) de acuerdo a la categoría y clasificación de tamaño de la empresa que correspondan:

Grandes Empresas

- Manejo de Residuos
- Eficiencia Energética
- Protección de la Biodiversidad
- Educación y Sensibilización ambiental

MIPYMES

- Manejo de Residuos
- Eficiencia Energética
- Protección de la Biodiversidad
- Educación y sensibilización ambiental

- c) Los reconocidos recibirán una estatuilla o trofeo alusivo al Reconocimiento Verde y difusión/destaque masivo de su empresa e iniciativa. En ningún caso se entregará dinero u otro reconocimiento o compensación.

VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- a) La persona designada como Contacto Empresarial en el Formulario de Postulación será considerada como única representante de la empresa para su postulación, y será la encargada de recibir los comentarios y las comunicaciones de la organización.
- b) El postulante asume absoluta responsabilidad de los contenidos entregados. Todos los postulantes del Reconocimiento Verde aceptan y reconocen el derecho del Pacto Global, WWF-Paraguay y la organización del Reconocimiento Verde de promocionar, por cualquier medio y en cualquier país, las iniciativas postuladas. Asimismo, el postulante autoriza a la organización del Reconocimiento a utilizar las imágenes y la información de las iniciativas postuladas para la promoción, contenido y/o datos estadísticos, en el marco del Reconocimiento Verde - Buenas Prácticas Empresariales en su edición vigente y futuras.
- c) Las empresas a las que pertenecen las iniciativas reconocidas podrían utilizar el logo del Reconocimiento Verde con su correspondiente edición en sus materiales de comunicación, teniendo en cuenta que el reconocimiento corresponde a una iniciativa específica de la empresa. Para la utilización de la marca, es fundamental respetar las normativas del Manual de Uso de Marca. El plazo de utilización es de un año.

VII. MAYOR INFORMACIÓN Y/O RECLAMOS

Cualquier duda o reclamo sobre el Reconocimiento Verde - Buenas Prácticas Empresariales, edición 2021, puede derivarse a la organización del Reconocimiento Verde a la siguiente dirección de correo electrónico: reconocimientoverde@pactoglobal.org.py

VIII. ANEXOS

Criterios de Evaluación de las postulaciones

Los criterios serán ponderados según la siguiente escala:

Insuficiente 2. Mejorable 3. Buena 4. Sobresaliente 5

- Insuficiente (no existen acciones o evidencias que demuestren desarrollo o avances con relación al criterio)
- Mejorable (existen acciones o evidencias incipientes de cumplimiento de los criterios)
- Bueno (existen acciones o evidencias sólidas que distinguen a esta empresa de otras, en general)
- Sobresaliente (existen acciones o evidencias que demuestran un cumplimiento de requisito muy por encima del promedio)

A continuación, se describen preguntas enunciativas no limitativas que orientarán la ponderación de cada criterio:

1. Sostenibilidad Ambiental

La sostenibilidad ambiental busca generar un equilibrio a través de la relación armónica entre la sociedad y la naturaleza que la rodea y de la cual forma parte. Esto implica lograr resultados de desarrollo sin amenazar las fuentes de nuestros recursos naturales no renovables ni comprometer los de las generaciones futuras. Para evaluar el impacto de los proyectos sobre el medio ambiente y su sostenibilidad ambiental, la evaluación tomará en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Los resultados y beneficios ambientales que brinda el proyecto están apoyados por evidencias cualitativas y/o cuantitativas suficientes?
- ¿El proyecto permite o promueve el uso o la rehabilitación de recursos naturales y de la biosfera de manera eficiente?
- ¿El proyecto incentiva y/o permite la conservación de recursos naturales o la mitigación de efectos negativos ambientales?

2. Sostenibilidad Social

La sostenibilidad social busca fomentar la equidad, el respeto de los derechos humanos y la eliminación de la pobreza. Para evaluar la sostenibilidad social de los proyectos, la evaluación tomará en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Los resultados y beneficios sociales que brinda el proyecto están apoyados por evidencias cualitativas y/o cuantitativas suficientes?
- ¿El proyecto aporta a la sociedad, promueve equidad entre las personas e impulsa acciones que permiten el respeto de los derechos humanos?
- ¿Las comunidades y poblaciones a las cuales el proyecto beneficia están identificadas?

- ¿El proyecto involucra y/o promueve la participación y aporta a la comunidad en la cual se está siendo implementado?

3. Innovación

La innovación es un cambio que introduce novedades para modificar elementos o procesos existentes con el fin de mejorar soluciones a desafíos ambientales, superando obstáculos como tecnologías, métodos, y/o procesos.

- ¿El proyecto aporta una solución o resuelve la problemática de forma nueva o innovadora?
- ¿El proyecto incorpora nuevas tecnologías?
- ¿El proyecto tiene alguna característica, método o tecnología que lo haga sobresalir por su disrupción entre los métodos tradicionales de operación?

4. Sostenibilidad Financiera

La sostenibilidad financiera busca que el proyecto se sustente de manera independiente a través del tiempo, brindando así un servicio o beneficio sin repercusiones negativas en la economía de quien lo desarrolla.

- ¿El proyecto tiene recursos financieros estables y suficientes para mantenerse a corto, mediano y largo plazo?
- ¿El proyecto se respalda con datos cuantitativos?
- ¿El proyecto genera o puede llegar a generar en algún momento réditos económicos?

5. Replicabilidad

La replicabilidad del proyecto permite que este sea de fácil implementación en lugares distintos de la inicial, e incluso por empresas diferentes.

- ¿El proyecto tiene características que hacen que sea replicable en otro lugar diferente del lugar descrito?
- ¿El proyecto puede ser replicado por empresas de diferentes rubros?
- ¿El tamaño o alcance financiero de la empresa no es limitante para la replicabilidad del proyecto?